

## DESAFÍOS DE FONDO EN LOS RECIENTES CONFLICTOS LABORALES

*“Cambian las formas históricas en las que se expresa el trabajo humano, pero no deben cambiar sus exigencias permanentes, que se resumen en el respeto de los derechos inalienables del hombre que trabaja” (Compendio Doctrina Social de la Iglesia, N° 319).*

1. La subcontratación es una realidad muy extendida en el mundo, sobre todo en las grandes empresas. Progresivamente se ha ido convirtiendo en un mecanismo para disminuir los costos laborales, pudiendo afectar las condiciones de trabajo y la equidad en la remuneración, para elevar la productividad de las empresas. Desgraciadamente, en este régimen muchas veces el trabajo no se realiza en condiciones dignas y justas.
2. La ley que recientemente modificó en Chile las normas sobre el régimen de subcontratación ha constituido un avance significativo que corrige en parte esta grave injusticia, ya que avanza en equiparar las condiciones de trabajo de quienes realizan una misma labor para una misma empresa.
3. Sin embargo, el cambio de una realidad asentada durante largo tiempo suele generar tensiones y presionar hacia situaciones extremas, como hemos visto en diversos movimientos laborales, algunos lamentablemente acompañados de violencia. En este caso, como en otros, la violencia es el síntoma de una situación de inequidad evidente que no ha sido resuelta por nuestra sociedad. Los trabajadores tienen el legítimo derecho de movilizarse a través de sus organizaciones representativas para reclamar lo que la ley les confiere y en justicia les pertenece. Pero nada justifica la violencia ni el atropello a los derechos de otras personas.
4. Se requiere avanzar en el tema de la negociación colectiva en régimen de subcontratación, en el ámbito de la empresa. Los recientes episodios son una muestra de la insuficiente legislación en esta materia. El derecho a la negociación colectiva en términos efectivos, es un derecho básico que el concierto internacional y la propia Iglesia reconocen a los trabajadores. Este reconocimiento no es completo si por una formalidad se impide al trabajador entenderse con quienes más directamente se benefician con el fruto de su esfuerzo.
5. Hacemos un llamado a empresarios y trabajadores, a las autoridades de gobierno y a los legisladores, para que aborden estas situaciones con espíritu de concordia, procurando buscar el bienestar de quienes carecen de lo necesario para vivir. San Alberto Hurtado nos decía: “Habrà justicia social cuando sea el bien común y no el interés particular el que regule la distribución de los bienes” (*¿Cómo remediar la desarticulación de la vida moderna?*, 1939). Es preciso avanzar con rapidez y decisión hacia una dignidad del trabajo y el pleno respeto a los derechos básicos de los trabajadores.

6. Instamos a dignificar la política, que es una noble actividad humana, basada en el respeto a todo ser humano. Necesitamos escucharnos y abrirnos a buscar soluciones que integren los distintos puntos de vista, para resolver los dramáticos problemas de pobreza y trabajo precario que angustian a alrededor de un millón de chilenos. Esto sigue constituyendo un escándalo en un país que ha crecido tanto en los últimos años, que está siendo capaz de disminuir la pobreza, y que cuenta con recursos para construir una sociedad más justa y equitativa.
7. Nos aprestamos a iniciar el Mes de la Solidaridad, en que recordamos la palabra y la acción de san Alberto Hurtado. Él nos enseñó que sólo una síntesis plenamente humana nos permite encontrar el verdadero sentido al trabajo. Que su palabra visionaria de hace varias décadas nos ilumine en los importantes desafíos de hoy.

### **Por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile**

† Alejandro Goic Karmelic  
Obispo de Rancagua  
Presidente

† Cristián Contreras Villarroel  
Obispo Auxiliar de Santiago  
Secretario General

Santiago de Chile, 18 de julio de 2007